

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

208

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 3 (antiguo mixto número 7) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 173 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Absuelvo a don Julio Gamo Carpio de los hechos que se le imputaban, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Julio Gamo Carpio, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 1 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/6.604/10)